

PENSIONES DE ADULTO MAYOR

QUERÉTARO - INICIATIVA

OBJETIVO:

Incrementar las sanciones penales a quien tenga acceso o control sobre la tarjeta, cuenta, cheque o cualquier otro medio destinado al pago de la pensión, prestación económica subsidio o apoyo de programas sociales otorgados a una persona mayor de sesenta años; retenga, disponga, distraiga, reduzca u oculte total o parcialmente dichos recursos sin consentimiento libre e informado de la persona beneficiaria.

SINOPSIS:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 192 BIS al Código Penal del Estado de Querétaro

En el Congreso del Estado se presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 192 BIS al Código Penal del Estado de Querétaro.

Dicha iniciativa busca entre otras cosas, incrementar las sanciones penales a quien, siendo hijo, familiar, tutor, apoderado, cuidador, representante legal o cualquier tercero que tenga acceso o control sobre la tarjeta, cuenta, cheque o cualquier otro medio destinado al pago de la pensión, prestación económica subsidio o apoyo de programas sociales otorgados a una persona mayor de sesenta años; retenga, disponga, distraiga, reduzca u oculte total o parcialmente dichos recursos sin consentimiento libre e informado de la persona beneficiaria.

IMPACTO: Negativo

PROMOTOR(ES): [Dip. Loc. Enrique Antonio Correa Sada \(PAN - Qro\)](#)

FECHA DE PRESENTACION: 22/Oct/2025

TURNO: *Cámara de origen* - Administración y procuración de justicia

ESTATUS ACTUAL: Turnado

UNIDAD DE NEGOCIO: Banco Azteca

COMENTARIOS:

La iniciativa se publicó en la página del Congreso Local, hasta el día 22 de octubre de 2025.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51659>